

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del sócio Sebastian Ruiz, calle Mayor, número 47.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

CIRCULAR NUMERO 223.

Los Alcaldes, individuos de los destacamentos de la Guardia civil, y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los ladrones que en la noche del 24 del actual robaron unas mulas en el término de Barrax, cuyas señas se espresan á continuacion; y en el caso de ser habidas como igualmente los autores, los pondrán á disposicion del Alcalde del mencionado pueblo. Albacete 27 de Noviembre de 1856. *Francisco Navarro.*

Señas de las mulas.

Color negro, alzada dos dedos sobre la marca, de 12 años, con una cicatriz en una anca. Otra pelo castaño, de 9 años de edad, alzada como la anterior.

OTRA NUMERO 224.

Los Alcaldes, individuos de los destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad en esta provincia, procederán á la busca y captura de los autores que en la noche del dia 25 robaron dos mulas pertenecientes á Mariano Ramirez, morador de Pozo-bueno, cuyas señas á bajo se espresan, debiendo remitirlas al Juzgado de Chinchilla que les reclama de oficio. Al-

bacete 27 de Noviembre de 1856.—*Francisco Navarro.*

Señas de los reos.

Uno vestido de sombrero calañés y manta negra de pañete. Otro al parecer Valenciano.

Señas de las caballerias.

Un macho negro de doce años, los garrones recios, poca cerda y descubierto. Una mula, mohina, parda, de igual edad que la anterior, con pelos blancos detras de una oreja.

OTRA NUMERO 225.

Teniendo noticia de que se han estrahido de la Iglesia de la villa de Quero, provincia de Toledo, los efectos sagrados que abajo se designan, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes procedan á la busca y captura de los autores de tan sacrilego atentado, como igualmente á los individuos de la Guardia civil de los destacamentos. Albacete 26 de Noviembre de 1856.—*Francisco Navarro.*

Nota de las alhajas robadas.

Un caliz de plata sobre-dorada, dos patenas, siete casullas y la cajita del viático: todo de plata y las sagradas formas. Una corona de plata y demás plaqué, otra de bronce con varias porciones de plata, dos restrillos de plata de nuestra Señora de las Nieves.

2

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 20 del actual me dice lo que copio.

«Habiéndose dignado S. M. por Real decreto de 11 del corriente levantar el estado de sitio establecido por el de 14 de Julio último, y cumpliendo con la Real orden de 14 del actual, que me ha sido comunicada, he tenido á bien resolver lo siguiente. = Art. 1.º Queda alzado el estado de guerra en la provincia de Valencia y demás partes del territorio de esta Capitanía general, en que se declaró á consecuencia del citado decreto. = Art. 2.º Las Autoridades civiles así gubernativas, como judiciales y administrativas quedan en el libre ejercicio de sus respectivas funciones. = Art. 3.º Los consejos de guerra permanentes ó comisiones militares instaladas en diferentes puntos de este distrito, cesarán desde luego, y las sumarias, procesos y reos que estén á su cargo, en virtud de mi bando de 21 de Agosto último serán inmediatamente entregados á la jurisdicciones respectivas, consultando previamente aquellos casos que crean conveniente para el exacto cumplimiento de lo que se determina. = De esta circular dará V. S. traslado al Sr. Gobernador Civil de la provincia disponiendo por su parte se publique en el Boletín oficial para que pueda llegar á conocimiento de todos.»

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de la provincia para los efectos que previene el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Albacete 24 de Noviembre de 1856.—El Brigadier, Pedro A. Rute.—Sr. Gobernador civil de esta provincia de Albacete.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 20 del actual, comunica al Sr. Regente de esta Audiencia la Real orden siguiente.

«La Reina (Q. D. G.) oído el Tribunal Supremo de Justicia, atendiendo á poderosas razones de equidad y conveniencia y ejerciendo en caso necesario el derecho de gracia que le compete, se ha dignado resolver: 1.º Que se provea el sobreseimiento en su actual estado de las causas formadas contra eclesiásticos por atribuirseles palabras ó hechos contrarios á la ley de desamortización en lo relativo á los bienes de la Iglesia; 2.º. Que previa la correspondiente declaración de los Tribunales de estar comprendida cada una de las causas mencionadas, así pendientes como fenecidas, en esta Real resolución, cesen desde luego las actuaciones y todos sus efectos en las primeras, y el cumplimiento de las penas en las segundas, y se archiven los autos. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Y dada cuenta en Tribunal Pleno, ha acordado se guarde y cumpla, y que se circule por medio de los Boletines oficiales á los Jueces de

primera instancia del Territorio de esta Audiencia como lo verifico. Dios guarde á V. muchos años. Albacete 26 de Noviembre de 1856.—Vicente Maria de Canta.—Sr. Juez de primera instancia de....

Nos el Dr. D. Lorenzo Martinez y Sanz, presbítero, Canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, Gobernador eclesiástico sede vacante, provisor y Vicario general de esta ciudad y su obispado, etc.

Hacemos saber: Que en esta Diócesis se hallan vacantes varios curatos de término, de segundo y primer ascenso y entrada, los que deben proveerse por concurso segun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, Constituciones Sinodales y novísimo Concordato conforme el método del Arzobispado de Toledo adoptado en esta Diócesis, y recomendado por Reales órdenes; y facultados por Real decreto de siete de este mes hemos acordado abrir concurso general para la provision de los curatos vacantes ó que en lo sucesivo vacaren con entera sujecion á lo que resulte del arreglo parroquial. En su virtud expedimos el presente Edicto convocatorio por el término de cuarenta dias contados desde esta fecha, cuyo plazo nos reservamos prorogar si lo creyéremos conveniente. Los que quieran oponerse presentarán á nuestro infrascrito Secretario de Cámara la partida de Bautismo, certificacion de su carrera literaria, atestado del ayuntamiento de sus respectivos pueblos sobre su conducta moral y política y si fueren párrocos ó vicarios, notas de los años que hayan desempeñado el ministerio parroquial. Los estradiocesanos han de presentar licencia y testimoniales de sus respectivos Prelados; y los tonsurados su título de Tonsura y los que no la tengan su habilitacion correspondiente. Los ejercicios de oposicion consistirán en una leccion de puntos de media hora con término de veinte y cuatro defendiendo una conclusion deducida de tres en suerte del Catecismo de San Pio V, dos argumentos de cuarto de hora cada uno segun el turno y orden de trincas, que á cada uno corresponda, y exámen de Teología moral por espacio de media hora. A los canonistas para la disertacion se hará el pique en las Decretales de Gregorio IX. No serán admitidos los opositores del Arzobispado de Burgos y Obispado de Calahorra por ser en dichas Diócesis cerrados los concursos. Y para que este edicto llegue á noticia de los que pueda interesar, lo firmamos y mandamos sellar con el mayor del Ilustrísimo Cabildo, y refrendado de nuestro infrascrito Secretario en Cuenca á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Dr. D. Lorenzo Martinez y Sanz.—Por mandado del Sr. Gobernador Eclesiástico, José Llerena Muriel, Srío.

D. Pedro Lozano, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de La Hertera.

Hago saber: Que hallándose terminado por al

Junta pericial el amillaramiento que ha de servir de base para repartir en el año próximo la contribucion inmueble, se anuncia para que los terratenientes, apoderados y renteros concurren á esta Sala Consistorial en el término de ocho dias que darán principio desde el en que resulte este anuncio inserto en el Boletín oficial, á enterarse de las utilidades que les han sido figuradas, y hacer las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán oídas por el Ayuntamiento y Junta pericial. Herrera 26 de Noviembre de 1856.—E. A. P., Pedro Lozano.—De su órden, José Ramírez, Secretario.

D. Francisco Villena, Juez de 1.ª instancia de esta villa de la Roda y su partido etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Maria de los Angeles Domingo, natural y vecina de Tarazona, contra quien se sigue causa criminal de oficio, sobre hurto de aceituna, para que se presente en estas cárceles nacionales, en el término de treinta dias á responder á los cargos que le resulten en dicha causa, que si así lo hiciese, se le oirá y hará justicia, y de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el perjuicio que haya lugar. Y para que no pueda alegar ignorancia se libra el presente, en la Roda á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Francisco Villena.—P. S. M., Narciso Segovia y Castañeda.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instruccion primaria.

(CONTINUACION).

ESCUELAS DE NIÑOS Y DE NIÑAS.

Geografía é historia.

Manual de historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Cartilla geográfica, por la señorita P. E.

Geografía elemental de España, por D. José María Florez.

Elementos de geografía, por D. Joaquin Avendaño.

Geografía para los establecimientos de educación: nueva edicion ampliada, 1846, por D. A. Gonzalez y Ponce.

Manual geográfico, por D. José Olanga y Algocin.

Elementos de historia universal, por D. Tomás Ortiz.

Nociones geográficas y astronómicas, por Don José Mariano Vallejo.

Compendio de geografía, por D. Juan Miró.

Nuevo compendio de la historia de España, por Don Vicente Boix.

Elementos de geografía astronómica, física y

política: impreso en 1853, su autor D. Antonio Rubio y Lopez.

Nociones de geografía é historia al alcance de los niños: impreso en 1853, su autor D. Victoriano Morillas.

Reseña geográfica de España: en verso, por D. Rafael Sanchez de la Plaza, editor M. Campo-Redondo y S. Aguilar: impreso en Madrid, 1854.

Compendio de historia de España, por D. Miguel Araño, editor D. Tomas Corchs: impreso en Barcelona, 1853.

Elementos de geografía universal, por Don Eusebio Alejandro de Salazar, editor D. Manuel Alvarez, impreso en Madrid, 1854.

Epitome de la historia de España, por Don Alejandro Lopez Ranera: impreso en Madrid, 1855.

Compendio dialogado de la historia de España, por D. Manuel Caballero de Rodas: impreso en Madrid, 1854.

Breves nociones en compendio de la historia de España, por D. Francisco Rafael Briones: impreso en Madrid, 1855.

Compendio de la historia general de España, por Don Santiago Gomez: impreso en Madrid, 1855.

Física.

Nociones generales de física, por D. Antonio Gascon y Soriano, editor D. Nicolás Soler: impreso en Albacete, 1850.

Historia natural.

Nociones de historia natural, por D. Antonio Gascon y Soriano, editor D. José Vazquez y Martinez, segunda edicion: impreso en Madrid, 1851.

ESCUELAS NORMALES.

Religion y Moral.

Catecismo de la diócesis.

El catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José Garcia Mazo.

Las verdades más importantes al hombre, por un hombre pio: editor D. Pio Serra del Bosch.

Programa de religion y moral, edicion de 1850, por D. Juan Diaz Baeza.

El Catecismo del Santo Evangelio de Jesucristo, por D. Juan Sotorra, editor señora viuda de Yenes: impreso en Madrid, 1854.

Elementos de moral traducidos del frances, por Don Miguel Zamacois, editor Larumbe: impreso en Bilbao, 1854.

Lectura.

Tomo quinto de la coleccion de Autores selectos, publicada de Real órden en 1849.

Tratado de lectura y escritura, por D. Joaquin Avendaño.

Teoría de la lectura, por D. José Mariano Vallejo.

Catecismo civil, penal, por D. Francisco de Paula Perez Berrocal: impreso en Madrid, 1856.

Gramática.

Gramática de la lengua castellana, compuesta por la Real Academia Española.

Análisis lógica y gramatical de la lengua castellana, por D. Juan Calderon.

Elementos de gramática castellana y nociones de retórica, poética y literatura española, por D. Joaquin Avendaño.

Elementos de Gramática castellana: impreso en 1852, su autor D. José Giró y Romá.

Ortografía.

Prontuario de ortografía, última edicion, por la Academia de la lengua española.

Retórica y poética.

Elementos de literatura, por D. Pedro Felipe Monlau. Arte de hablar en prosa y verso, por Hermosilla.

Aritmética.

Compendio de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Breve tratado de aritmética decimal, por Don Rafael Escrich.

Exposicion del sistema métrico decimal, por D. Meliton Martin.

Elementos de aritmética, por D. Joaquin Avendaño.

Tablas de logaritmos de los números enteros, por D. Vicente Vazquez Queipo: impreso en Madrid, 1855.

Pedagogia.

Curso elemental de pedagogia, por D. Joaquin Avendaño y D. Mariano Carderera.

Curso de pedagogia, por A. Rendú, traducida por D. Mariano Carderera.

El maestro de primeras letras, por M. Malter, traducido con notas, por D. Francisco Merino Ballesteros.

Manual de enseñanza simultánea, mútua y mista, por D. Laureano Figuerola.

Sistema misto general, por D. José Francisco Iturzaeta.

Manual para los maestros de las escuelas de párvulos, por D. Pablo Montesinos.

Curso normal para maestros de primeras letras, por M. el Baron de Gerando, arreglado y anotado por D. Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid, 1853.

Principios de enseñanza ó Manual de escuela normal, por Henry Dunu, revisados y anotados, por D. Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid en la biblioteca económica, 1853.

Agricultura.

Manual de agricultura, por D. Alejandro Olivan.

Geografía é historia.

Geografía, por D. Angel Iznardi.

Geografía é historia, por D. Joaquin Avendaño.

Compendio de historia de España, por D. Gerónimo de la Escosura.

Manual de historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Curso elemental de geografía física, política y astronómica: impreso en 1853, su autor Don Bernardo Monreal y Ascaso.

Compendio de historia universal, por D. Juan de Leon y Valero, editor Ancos: impreso en Madrid, 1853.

Elementos de geografía general, por D. Patricio Palacio, editor D. Francisco Pedregal: impreso en Oviedo, 1849.

Escritura.

Arte de escribir la letra bastarda española, por D. José Francisco de Iturzaeta.

Coleccion de muestras por id.

Idem. por Torio.

Arte de escribir y Coleccion de muestras, por el Padre Santiago Delgado.

Nuevo arte de aprender y enseñar á escribir la letra española, por D. Antonio Alverá Delgrás.

(Se continuará.)

Parte no oficial.

ANUNCIO.

Nueva medicina para la Gota.

El grande descubrimiento nunca reconocido para los dolores llamados de la Gota, se halla en esta provincia, en el pueblo de Tarazona. Este práctico hace de modo que en el término de 48 horas desaparezcan dichos dolores, sin que el doliente padezca nada, antes á los pocos minutos de su cura encuentra alivio. El enfermo, no tomará bebidas ni otra cosa que pueda hacerle padecer, solo con cataplasmas á la parte doliente, sin dejar la mas leve señal ni lesion á donde hayan estado puestas, de modo que la medicina, los baños, etc., están demas para esta clase de enfermedad y evitan los gastos que trae consigo la dicha enfermedad, aun que para toda clase de dolores ha probado bien pero éste no responde mas que para la gota: haré una reseña de las curas que se han hecho desde el 20 de Enero de 1856, hasta la fecha: Doña Manuela Picazo, ocho años de enfermedad, á las 24 horas; D. Antonio Cantos, veinte y cuatro años de enfermedad, á las 48 horas; D. Pascual Picazo, ocho años de enfermedad, á las 48 horas; D. Dionisio Córdoba, seis años de enfermedad, postrado en cama, á las 48 horas; Doña Juana Juncos, ocho años de enfermedad, cien dias postrada, atacada de los mismos dolores, de convulsion de nervios, calambres y alferecia y dada la Extremauncion, á las 48 horas.

Este práctico es de Tarazona y su nombre es Ignacio Benturini, con quien se podrá poner en relacion el que se encuentre atacado de la dicha enfermedad de la Gota.

IMPRESA DE LA UNION.